



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cargado

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0079-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2022

### VISTO:

El informe N° 405-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 06 de abril de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Dieciseis (16) folios, (expediente en físico); Reg. N° 3045.

### CONSIDERANDO:

Con, Oficio N° 611-2022-DCPROBSA/D, de fecha 27 de abril de 2022 el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita a la Dirección General de Administración la compra de alimentos de 1200 gallinas de postura del CPC Canchan en total 69 sacos con 50 kgr. Con carácter de urgencia por la modalidad de encargo.

Con, Proveido N° 2505-2022-DIGA, de fecha 27 de abril de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal

Con, Informe N° 376-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 29 de abril de 2022 el Jefe de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para la compra de alimentos balanceados para la alimentación de 1200 gallinas de postura DEL CP. Canchan, es necesario derivar a su Despacho para el estudio de mercado previo a la opinión presupuesta.

Con, Oficio N° 782-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 04 de mayo de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, para que tenga a bien tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: alimento balanceado para las gallinas de postura, dicho expediente cuenta con una proforma, además el Director de la DIPROBSA solicita que se viabilice lo más pronto posible la compra del alimento para las gallinas por otorgamiento de encargo, además que ha comunicado verbalmente que había estimado la venta de todas las gallinas hasta finales de abril, pero en realidad esto no ha sido posible y que se requiere con urgencia el alimento para las gallinas para evitar su muerte porque no cuentan más con dicho insumo, el monto total es de S/. 7,314.00, la misma que será sustentado en el informe de gatos.

Con, Proveido N° 2734-2022-DIGA, de fecha 05 de mayo de 2022 la Dirección General de Administración, remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal.

Con, Informe N° 405-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 06 de mayo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios para tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan; alimento balanceado para las gallinas de postura, la misma que será sustentado en el informe de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0131 GESTIONAR LA PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN.					
CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENTE FIN.	CCP	Monto	
OTORGAR AL DR. ROQUE VALDIVIA JARA – DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL MONTO DE S/. 7,314.00 PARA LA COMPRA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN: ALIMENTO BALANCEADO PARA LAS GALLINAS DE POSTURA.	23.27.1199	39	RDR	0921	S/. 7,314.00	

Con Cargo a su presupuesto aprobado: Resolución Rectoral N° 0023-2022-UNHEVAL

TOTAL

S/. 7,314.00





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT; a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 7,314.00 (Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 soles) a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:**

CENTRO DE COSTO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0131 GESTIONAR LA PRODUCCION Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCION DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION CANCHAN.					
CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto	
OTORGAR AL DR. ROQUE VALDIVIA JARA – DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS, EL MONTO DE S/. 7,314.00 PARA LA COMPRA PARA EL CENTRO DE PRODUCCION Y EXPERIMENTACION DE CANCHAN: ALIMENTO BALANCEADO PARA LAS GALLINAS DE POSTURA.	23.27.1199	39	RDR	0921	S/. 7,314.00	
Con Cargo a su presupuesto aprobado: Resolución Rectoral N° 0023-2022-UNHEVAL						
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 7,314.00</b>	

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Hermilio A. Trujillo Martínez  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectorado
- Dirección de Oficina de Planificación y Presupuesto.
- DIPROBSA
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Interesado
- Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 405-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM**

**A :** Dr. Hermilio Trujillo Martinez  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Asunto :** CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA.

**Referencia :** Proveído N° 374-2022-UPPyM  
 Proveído N° 475-2022-UNHEVAL/OPyP-D  
 Proveído N° 2734-2022-DIGA  
 Elevación N° 0458-2022-UNHEVAL-DIGA-UA  
 Oficio N° 782-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C  
 Oficio N° 611-2022-DCPROBSA/D

**Fecha :** Pillco Marca, 05 de mayo de 2022



Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado mediante Oficio N° 611-2022-DCPROBSA/D y en atención al Oficio N° 782-2021-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, **comunico que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 7,314.00 soles para otorgar encargo a favor del DR. ROQUE VALDIVIA JARA director del Centro de Producción de Bienes y Servicios para tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: alimento balanceado para las gallinas de postura, la misma que será sustentado en el informe de gastos. Dichos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>Centro de Costos:</b>	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS						
<b>Actividad operativa:</b>	C0131 GESTIONAR LA PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN						
	<b>Nombres y Apellidos:</b>						<b>Monto</b>
	Roque Valdivia Jara						S/. 7,314.00
	<b>TOTAL</b>						<b>S/. 7,314.00</b>
<b>Con cargo a su presupuesto aprobado: Resolución Rectoral N° 0023-2022-UNHEVAL</b>							
<b>Especifica de Gasto:</b>	23.27.1199	<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Meta:</b>	0039	<b>CCP:</b>	0921

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Asimismo, he de recordarle que se tome en consideración el artículo N° 40° de la Directiva de tesorería y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al art. 40.3: "la rendición de cuentas no debe exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta 15 días calendarios".

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Atentamente,

Elaborado por:



[Signature]  
 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 UPPyM



V.B.  
 [Signature]  
 CPC Alberto Espinoza Palermo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



V.B.  
 [Signature]  
 CPC Carmela Santos Meléndez  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PROVEÍDO No. 475-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**  
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y  
Modernización.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIV  
JARA.

REF. : Proveído N° 2734-2022-DIGA

No. de REG. : 578

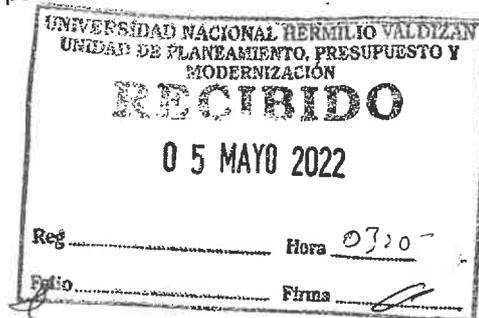
FECHA : Huánuco, 05 de mayo del 2022

Para:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento        | <input type="checkbox"/> Informe técnico                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización        | <input type="checkbox"/> Devolver                                  |
| <input type="checkbox"/> Su difusión            | <input type="checkbox"/> Tomar nota                                |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica     | <input type="checkbox"/> Archivar                                  |
| <input type="checkbox"/> Verificación           | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes                         |
| <input type="checkbox"/> Informe                | <input type="checkbox"/> Otros                                     |



CPC. Carmela Llános Melgarejo  
DIRECTORA



P. 102.  
374